



Dirección Administrativa

Circular No.: SESVER/DA/1086/2026

Oficio No: SESVER/DA/4442/2026

Clasificación: 6C.4 Adquisiciones

Asunto: Disposiciones para consolidación de
contrataciones institucionales 2026

Xalapa, Ver., a 18 de agosto de 2026

Página 1 de 3

Titulares de la Dirección General, Laboratorio Estatal de Salud Pública, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Centro Estatal contra las Adicciones, Comisión Estatal contra las Adicciones, Centro Estatal de Trasplantes, Área de Apoyo de la Dirección General, Coordinación de Calidad en Salud, Unidad de Supervisión y Control en Salud, Unidad de Género, Unidad de Acceso a la Información Pública; Jurisdicciones Sanitarias, Direcciones: de Salud Pública, de Atención Médica, de Protección Contra Riesgos Sanitarios, de Planeación y Desarrollo, de Infraestructura de Salud y Jurídica; Subdirecciones de: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales; Departamentos de: Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Apoyo a la Gestión Administrativa; Control de Calidad de Insumos, Almacenaje y Distribución, de Adquisiciones y de Transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 26 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAAAEBMEV); 186 fracciones III, VII, XI, XIII, XV y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz y 25 fracciones I, IX, XLIII, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y, con la finalidad de fortalecer las acciones de planeación, programación, presupuestación y ejecución de los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2026, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con el propósito de contar con información suficiente, ordenada, homogénea y oportuna que permita organizar y substanciar los procesos licitatorios correspondientes, se solicita su apoyo a fin de realizar las acciones necesarias para que los requerimientos de contratación de cada una de sus unidades administrativas sean remitidos a la Subdirección de Recursos Materiales **dentro de los plazos señalados en el calendario anexo al presente.**

Los requerimientos deberán presentarse acompañados de la disponibilidad presupuestal autorizada, debidamente integrados, requisitados y sustentados, **atendiendo estrictamente** a lo establecido en la Circular No. SESVER/DA/SRM/0380/2026, emitida por esta Dirección,





Dirección Administrativa

Circular No.: SESVER/DA/1086/2026

Oficio No: SESVER/DA/4442/2026

Clasificación: 6C.4 Adquisiciones

Asunto: Disposiciones para consolidación de
contrataciones institucionales 2026

Xalapa, Ver., a 18 de agosto de 2026

Página 2 de 3

debiendo utilizarse los formatos que fueron anexados a dicho documento, mismos que podrán descargarse en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/formatos/>.

La información deberá presentarse de manera clara, completa, congruente y detallada, procurando que las características, cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas, plazos de ejecución, destino y demás elementos que correspondan, permitan identificar con precisión la necesidad que se pretende atender.

De manera particular, se anticipa que **NO SE RECIBIRÁN** aquellos requerimientos correspondientes a las partidas presupuestales que se encuentren contempladas dentro del Programa de Compras Consolidadas 2026, cuyo listado se adjunta al presente oficio para su conocimiento y observancia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que **aquellas áreas que ya hayan remitido sus requerimientos de compra con anterioridad a la emisión del presente oficio NO deberán enviarlos nuevamente.** En caso de identificarse alguna omisión, inconsistencia o información que deba ser complementada respecto de los requerimientos previamente recibidos, se hará del conocimiento del área correspondiente para que, en su caso, realice las adecuaciones necesarias.

Cabe señalar que la recepción ordenada y oportuna de los requerimientos permitirá establecer una programación integral que contemple, entre otros rubros, la identificación de las necesidades institucionales de bienes y servicios, la clasificación de los requerimientos conforme al capítulo y partida presupuestal correspondiente, la identificación de bienes y servicios susceptibles de contratación consolidada, la determinación de las necesidades que deberán ser atendidas mediante procedimientos independientes, entre otros.

Lo anterior permitirá evitar adquisiciones urgentes derivadas de la falta de programación, así como reducir riesgos de retrasos en los procedimientos de adjudicación y garantizar que las necesidades institucionales sean atendidas de manera ordenada y conforme a las disposiciones aplicables, por lo cual se solicita atentamente realizar las previsiones necesarias para identificar y remitir oportunamente sus requerimientos de bienes y servicios, verificando previamente que



éstos se encuentren debidamente sustentados y correspondan a las necesidades reales de operación de sus respectivas áreas.

En ese tenor, los requerimientos que no sean remitidos dentro de las fechas establecidas o que sean presentados sin la información, documentación y formatos requeridos, quedarán sujetos a las posibilidades de atención que determine esta Dirección, atendiendo a las cargas de trabajo, así como a los plazos legales y administrativos correspondientes.

Una vez transcurridas las fechas límite para recepción de requerimientos, se procederá con la revisión, análisis, organización y concentración de la documentación recibida para la programación de los procesos licitatorios y de adjudicación que correspondan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, se reitera que el propósito de estas medidas es fortalecer la planeación y programación de las contrataciones de Servicios de Salud de Veracruz, procurando que los procesos se desarrollen de manera ordenada, eficiente, transparente y con estricto apego a la normatividad aplicable, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que deben regir el ejercicio de los recursos públicos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración para el cumplimiento de las fechas y disposiciones señaladas en el presente.

A t e n t a m e n t e


Mtra. Elizabeth Escamilla Reyes

Directora Administrativa de
Servicios de Salud de Veracruz

Revisó


Lic. Mouserrat Zárate Marín

Jefa de Departamento de Adquisiciones


CSJ. Mario Antonio Hernández Toledo

Subdirector de Recursos Materiales


C.c.p. Dra. Mariela Hernández García. Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz. Para conocimiento.
Presente.
Archivo/Minutario



CALENDARIO PARA ENTREGA DE REQUERIMIENTOS

CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS
Capítulo 2000 – Materiales y suministros	31 de agosto de 2026
Capítulo 3000 – Servicios generales	31 de agosto de 2026
Capítulo 5000 – Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7 de septiembre de 2026
*Los requerimientos con cargo a presupuestos federales deberán ser entregados a más tardar el 31 de agosto de 2026, independientemente de la partida presupuestal que se trate.	



LISTADO DE PARTIDAS INTEGRADAS AL PROGRAMA DE
COMPRAS CONSOLIDADAS SEFIPLAN 2026

CAPÍTULO 2000

- 211001 Materiales y Útiles de Oficina
- 214001 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
- 216001 Material de Limpieza
- 246001 Material Eléctrico y Electrónico
- 249001 Pinturas
- 261003 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos
- 271001 Vestuarios y Uniformes
- 272001 Prendas de Protección
- 291001 Refacciones, Accesorios y Herramientas
- 296001 Neumáticos y Cámaras

CAPÍTULO 3000

- 323002 Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado
- 345001 Seguro de Bienes Patrimoniales
- 361004 Impresiones

CAPÍTULO 5000

- 511001 Mobiliario y Equipo de Oficina
- 515001 Bienes Informáticos
- 521001 Equipo Audiovisual
- 529003 Muebles Escolares